TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁRÁ
Mbaretekuha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 07 /2022__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	2244/2022
Institución:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Denominación del llamado:	Servicio de Impresiones Gráficas
Número de ID del PAC:	412.860
Inicio: Luego de la firma del contrato	Vencimiento: Diciembre de 2022
Presupuesto designado: Gs. 197.405.000	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): --
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A.----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A--------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A------	Producción de Expo ferias y similares: N/A----------
Otros (especificar): Servicio de Impresiones Gráficas	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N° 2244/2022 CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por MITIC, la DGDC adjunta el objetivo correspondiente a la solicitud aprobada y firmada por la Máxima Autoridad institucional:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicio de Impresiones Gráficas	Posicionamiento institucional	Expos/Ferias y Eventos	Ejercicio fiscal 2022

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC	MAXIMA AUTORIDAD MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 10 de mayo de 2022.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC